



## DECRETO No. 292 DE

29 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

### EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

#### CONSIDERANDO

Que el párrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: “ (...) **Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto.**”(…) (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Que el Profesional Especializado con funciones de Tesorero del Fondo Departamental de Salud de Cundinamarca, expidió certificado del 25 de marzo de 2020 por concepto de “recursos que respaldan la financiación de programas en salud con los excedentes financieros año 2019 no incorporados” por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$118.282.706), que “se encuentran disponibles en las cuentas bancarias en el Fondo Departamental de Salud”.

Que el Profesional Especializado con funciones de Tesorero del Fondo Departamental de Salud de Cundinamarca, expidió certificado del 25 de marzo de 2020 por concepto de “recursos que respaldan la financiación de programas en salud con los excedentes financieros año 2019 y vigencias anteriores no incorporados” por la suma de SETENTA Y SEIS MIL DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE (\$76.017.446.100) que “se encuentran disponibles en las cuentas bancarias en el Fondo Departamental de Salud”.

Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, expidió certificado del 25 de marzo de 2020, por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$118.282.706), indicando que existen recursos por concepto de rendimientos financieros de la vigencia fiscal de 2019, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Salud – vigencia 2020.

Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, expidió certificado del 25 de marzo de 2020, por la suma de SETENTA Y SEIS MIL DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE (\$76.017.446.100), indicando que corresponden a recursos de excedentes financieros de la vigencia fiscal de 2019, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Salud – vigencia 2020.



90-CER 303207

87-CER000793

Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

etc.

**DECRETO No. 292 DE**

29 MAY 2020

**Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020**

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificados por la suma total de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$76.135.728.806), por concepto de excedentes financieros y rendimientos financieros de la vigencia fiscal 2019.

CONCEPTO	FECHA	VALOR
SH-DFC-015-2020	26-03-2020	\$ 118.282.706
SH-DFC-016-2020	26-03-2020	\$76.017.446.100

Que si bien es cierto, los citados certificados fueron expedidos por la suma total de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$76.135.728.806), para efectos del presente decreto y por solicitud de la Secretaría de Salud, se tendrá en cuenta únicamente la suma de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$16.855.007.513).

Que mediante oficio radicado via mercurio N° 2020315053 del 19 de mayo de 2020, el Secretario de Salud, solicita adición de recursos en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, por la suma de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$16.855.007.513), recursos provenientes de excedentes financieros y excedentes de rendimientos financieros de recursos de destinación específica.

Que en consideración a las certificaciones expedidas por la Directora de Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el Profesional Especializado con funciones de Tesorero del Fondo Departamental de Salud de Cundinamarca y el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento y al oficio radicado via mercurio 2020315053 del 19 de mayo de 2020 suscrito por el Secretario de Salud, se precisa que los recursos a adicionar al presupuesto de la Secretaría de Salud corresponden a los siguientes conceptos:

SECCIÓN PRESUPUESTAL	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1197.02	4-3601	Rendimientos financieros SGP Oferta	1.442.514
1197.02	4-2600	Excedentes financieros recursos de la Nación	1.148.135.250
1197.03	4-2840	Excedente financiero advalorem cigarrillo nacional	15.594.101
1197.03	4-2843	Excedentes financieros diferencial cigarrillo nacional	2.401.929.935



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 292 DE**
**29 MAY 2020**
**Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020**

SECCIÓN PRESUPUESTAL	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1197.03	4-2850	Excedentes financieros loterías foráneas	594.900.736
1197.03	4-2860	Excedentes financieros apuestas permanentes chance	2.666.576.304
1197.03	4-2890	Excedentes financieros Lotería Cundinamarca	242.978.183
1197.03	4-2800	Excedentes financieros rentas cedidas	492.320.968
1197.03	4-7410	Excedentes financieros participación alcohol potable	4.124.450
1197.03	4-7510	Excedentes financieros derechos explotación alcohol potable	294.035.360
1197.03	4-7310	Excedentes financieros participación venta Nacionales particulares	929.777.361
1197.03	4-7110	Excedentes financieros participación en venta ELC	7.946.352.159
1197.B	4-2801	Rendimientos Financieros Rentas Cedidas	5.668.593
1197.B	4-2701	Rendimientos financieros Otros Ingresos en Salud	111.171.599

Que la Secretaría de Salud en el mencionado oficio justificó la adición presupuestal, en el siguiente sentido: *"Se requiere adicionar recursos al presupuesto del Fondo Departamental de Salud pertenecientes a excedentes financieros y excedentes de rendimientos financieros de destinación específica de la vigencia 2019 por la suma de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$16.855.007.513 MCTE), a los proyectos del fondo departamental de salud, para pago de deuda no PBS, provisión de pago del fallo judicial para el caso del batallón Tiquezusa, caso seguro social, prestación de servicios de salud a población migrante, pago de deuda de la cofinanciación de régimen subsidiado y apalancamiento financiero a las ESE de Cundinamarca como se muestra a continuación:*

**PRODUCTO Servicios de Salud prestados a población pobre en lo no cubierto por subsidios:** Al adicionar \$ 1.149.577.764 a este producto se mantendrá su cumplimiento porque de estos recursos se destinarán \$ 1.442.514 para el pago de deuda del NO-PBS en el marco del acuerdo de punto final aprobado mediante la ley 1955 de 2019, esto teniendo en cuenta que son fuentes obligatorias para el pago de estos compromisos y con el propósito de darle suficiencia financiera a la Red Hospitalaria del Departamento, \$ 396.451.000 correspondientes a recursos adicionados en la vigencia 2019 producto de la Resolución 3343 del 11 de diciembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social con destinación al pago de las atenciones de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de países fronterizos y \$ 751.684.250 que corresponde a recursos que fueron


**Gobernación de Cundinamarca**

 Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

 @CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co

*et*

**CUNDINAMARCA**  
**iREGIÓN**  
**Que Progresa!**

**DECRETO No. 292 DE**

29 MAY 2020

**Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020**

*asignados en vigencias fiscales anteriores, y depende su ejecución del fallo judicial para el caso del batallón Tiquezusa y caso seguro social.*

**PRODUCTO: Servicio de liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado durante la vigencia:** Al adicionar \$ 15.588.589.557 a este producto se mantendrá su cumplimiento porque los recursos se destinarán según el comportamiento del esfuerzo territorial Departamental de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) para enero – mayo de 2020 con el que se determina la obligación del Departamento de transferir con situación de fondos y por el mecanismo de giro directo previsto en el Decreto 971 de 2011, recursos correspondientes a la LMA de febrero por \$ 3.069.786.858 y abril por 12.518.802.699 como deuda acumulada del Departamento de Cundinamarca, por concepto de su participación en la cofinanciación de la UPC-S.

**PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial:** Al adicionar \$ 116.840.192 a este producto se mantendrá su cumplimiento porque los recursos se destinarán al apalancamiento financiero de las ESE del departamento de Cundinamarca."

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 090 del 19 de mayo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297091	30-01-2020	Asistencia continua a la gestión del aseguramiento y la cofinanciación del régimen subsidiado en Cundinamarca.
297093	30-01-2020	Fortalecimiento a la gestión de servicios de salud a la población pobre no asegurada y la afiliada al régimen subsidiado en los eventos no pos de Cundinamarca.
297122	28-01-2020	Fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera y operativa de la red pública de salud y EAPB CONVIDA del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 19 de mayo de 2020, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$16.855.007.513) según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este órgano.



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 –  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGov   
 www.cundinamarca.gov.co

**DECRETO No. 292 DE**
**29 MAY 2020**

**Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020**

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable del 20 de mayo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°-** Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$16.855.007.513), con base en los certificados expedidos por la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, SH-DFC-015-2020 y SH-DFC-016-2020 del 26 de marzo de 2020, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

SECCIÓN PRESUPUESTAL	POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	ADICIÓN
1197					SECRETARIA DE SALUD	16.855.007.513
1197.02					SUBCUENTA -PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	1.149.577.764
1197.02	IR:2:1-01				INTERESES	1.442.514
1197.02	IR:2:1-01-13	FSI.B.8.2.1.2.3	999999	4-3601	Rendimientos financieros SGP Oferta	1.442.514
1197.02	IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	1.148.135.250
1197.02	IR:2:2-02-29	FSI.B.6.2.1.293	999999	4-2600	Excedentes financieros recursos de la Nación	1.148.135.250
1197.03					SUBCUENTA - REGIMEN SUBSIDIADO	15.588.589.557
1197.03	IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	15.588.589.557
1197.03	IR:2:2-02-30				EXCEDENTES FINANCIEROS RENTAS CEDIDAS	6.414.300.227
1197.03	IR:2:2-02-30-05	FSI.B.6.2.1.2.5	999999	4-2840	Excedente financiero advalorem cigarrillo nacional	15.594.101
1197.03	IR:2:2-02-30-10	FSI.B.6.2.1.2.5	999999	4-2843	Excedentes financieros diferencial cigarrillo nacional	2.401.929.935
1197.03	IR:2:2-02-30-06	FSI.B.6.2.1.2.5	999999	4-2850	Excedentes financieros loterías foráneas	594.900.736
1197.03	IR:2:2-02-30-08	FSI.B.6.2.1.2.5	999999	4-2860	Excedentes financieros apuestas permanentes chance	2.666.576.304
1197.03	IR:2:2-02-30-09	FSI.B.6.2.1.2.5	999999	4-2890	Excedentes financieros Lotería Cundinamarca	242.978.183
1197.03	IR:2:2-02-30-11	FSI.B.6.2.1.2.5	999999	4-2800	Excedentes financieros rentas cedidas	492.320.968
1197.03	IR:2:2-02-79				EXCEDENTES FINANCIEROS MONOPOLIO	9.174.289.330
1197.03	IR:2:2-02-79-04	FSI.B.6.2.1.2.5	999999	4-7410	Excedentes financieros participación alcohol potable	4.124.450
1197.03	IR:2:2-02-79-05	FSI.B.6.2.1.2.5	999999	4-7510	Excedentes financieros derechos explotación alcohol potable	294.035.360
1197.03	IR:2:2-02-79-03	FSI.B.6.2.1.2.5	999999	4-7310	Excedentes financieros participación venta Nacionales particulares	929.777.361
1197.03	IR:2:2-02-79-01	FSI.B.6.2.1.2.5	999999	4-7110	Excedentes financieros participación en venta ELC	7.946.352.159


**Gobernación de**  
**Cundinamarca**


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGob
 @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

**DECRETO No. 292 DE**
**29 MAY 2020**

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

1197.B					SUBCUENTA -OTROS GASTOS EN SALUD	116.840.192
1197.B	IR:2:1-01				INTERESES	116.840.192
1197.B	IR:2:1-01-14	FSI.B.8.2.1.2.4	999999	4-2801	Rendimientos Financieros Rentas Cedidas	5.668.593
1197.B	IR:2:1-01-12	FSI.B.8.2.1.2.4	999999	4-2701	Rendimientos financieros Otros Ingresos en Salud	111.171.599
<b>TOTAL ADICIÓN EXCEDENTES FINANCIEROS SECRETARIA DE SALUD</b>						<b>16.855.007.513</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, la suma DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$16.855.007.513), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	ADICIÓN
GR:4					<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>			<b>16.855.007.513</b>
1197.02					SUBCUENTA - PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA			<b>1.149.577.764</b>
2					EJE - TEJIDO SOCIAL			<b>1.149.577.764</b>
01					PROGRAMA - FAMILIAS UNIDAS Y FELICES			<b>1.149.577.764</b>
				020 Resultado	META RESULTADO - Reducir en 22% (3.306 personas) la Población Pobre No afiliada del Departamento.	11635 %		
02					SUBPROGRAMA - FAMILIA PROTECTORA			<b>1.149.577.764</b>
				209 Producto	META PRODUCTO - Cubrir al 100% la provisión de los servicios de salud de la población a cargo del Departamento.	100 %	100	<b>1.149.577.764</b>
					PROYECTO - Fortalecimiento a la gestión de servicios de salud a la población pobre no asegurada y la afiliada al régimen subsidiado en los eventos no pos de Cundinamarca.			<b>1.149.577.764</b>
GR:4:2-01-02-209	A.2.3	29709306	4-3601	06	PRODUCTO - Servicios de Salud prestados a población pobre en lo no cubierto por subsidios.			<b>1.442.514</b>
GR:4:2-01-02-209	A.2.3	29709306	4-2600	06	PRODUCTO - Servicios de Salud prestados a población pobre en lo no cubierto por subsidios.			<b>1.148.135.250</b>
1197.03					SUBCUENTA - REGIMEN SUBSIDIADO			<b>15.588.589.557</b>
2					EJE - TEJIDO SOCIAL			<b>15.588.589.557</b>
01					PROGRAMA - FAMILIAS UNIDAS Y FELICES			<b>15.588.589.557</b>
				020 Resultado	META RESULTADO - Reducir en 22% (3.306 personas) la Población Pobre No afiliada del Departamento.	11635 %		
02					SUBPROGRAMA - FAMILIA PROTECTORA			<b>15.588.589.557</b>


**Gobernación de Cundinamarca**


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
 www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 292 DE

29 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

				208	Producto	META PRODUCTO - Cofinanciar en los 116 municipios del Departamento el régimen subsidiado, realizando el seguimiento y la asistencia técnica para gestionar el aseguramiento en el Departamento.	116	Num	116	116	15.588.589.557
						PROYECTO - Asistencia continua a la gestión del aseguramiento y la cofinanciación del régimen subsidiado en Cundinamarca.					15.588.589.557
GR:4:2-01-02-208	A.2.1.1	29709106	4-2840	06		PRODUCTO - Servicio de liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado durante la vigencia.					15.594.101
GR:4:2-01-02-208	A.2.1.1	29709106	4-2843	06		PRODUCTO - Servicio de liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado durante la vigencia.					2.401.929.935
GR:4:2-01-02-208	A.2.1.1	29709106	4-2850	06		PRODUCTO - Servicio de liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado durante la vigencia.					594.900.736
GR:4:2-01-02-208	A.2.1.1	29709106	4-2860	06		PRODUCTO - Servicio de liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado durante la vigencia.					2.866.576.304
GR:4:2-01-02-208	A.2.1.1	29709106	4-2890	06		PRODUCTO - Servicio de liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado durante la vigencia.					242.978.183
GR:4:2-01-02-208	A.2.1.1	29709106	4-2800	06		PRODUCTO - Servicio de liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado durante la vigencia.					492.320.968
GR:4:2-01-02-208	A.2.1.1	29709106	4-7410	06		PRODUCTO - Servicio de liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado durante la vigencia.					4.124.450
GR:4:2-01-02-208	A.2.1.1	29709106	4-7510	06		PRODUCTO - Servicio de liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado durante la vigencia.					294.035.360
GR:4:2-01-02-208	A.2.1.1	29709106	4-7310	06		PRODUCTO - Servicio de liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado durante la vigencia.					929.777.361
GR:4:2-01-02-208	A.2.1.1	29709106	4-7110	06		PRODUCTO - Servicio de liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado durante la vigencia.					7.946.352.159
1197.B						SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD					116.840.192
4						EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					116.840.192
06						PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO					116.840.192
				087	Resultado	META RESULTADO - Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	86	P			
				088	Resultado	META RESULTADO - Incrementar del 80% al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio.	85	%			
01						SUBPROGRAMA - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO					116.840.192
				555	Producto	META PRODUCTO - Apoyar la gestión del 100% de empresas sociales del estado y la EAPB Convida y creación de ESE,s del orden Departamental de acuerdo a los resultados obtenidos en la red integrada de servicios de salud en el marco de la atención primaria en salud.	100	%	99	100	116.840.192
						PROYECTO - Fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red publica de salud y EAPB CONVIDA del Departamento de Cundinamarca.					116.840.192
GR:4:4-06-01-555	A.2.4	29712208	4-2801	08		PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial.					5.668.593
GR:4:4-06-01-555	A.2.4	29712208	4-2701	08		PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial.					111.171.599
<b>TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD</b>											<b>16.855.007.513</b>



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

est



**DECRETO No. 292 DE**

29 MAY 2020

**Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020**

**ARTÍCULO 3°.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4°.-** Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

**ARTÍCULO 5°.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 29 MAY 2020

**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador

**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)





DECRETO No. 292 DE

29 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

*[Handwritten signature]*  
YOLIMA MORA SALINAS  
Secretaria de Planeación

*[Handwritten signature]*  
GILBERTO ÁLVAREZ URIBE  
Secretario de Salud

- Proyectó: Fabián A. Lozano R. *[Handwritten signature]*  
Contratista
- Verificó: Luis Fernando Arteaga B.  
Profesional Universitario
- Revisó: Luis Augusto Ruiz Quiroga *[Handwritten signature]*  
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda (E)
- Aprobó: Olga Lucía Alemán Amézquita  
Directora de Presupuesto
- Aprobó: German Rodríguez Gil  
Director Técnico - Secretaría de Planeación
- Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández  
Secretario Jurídico



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

*[Handwritten mark]*